

RESOLUCIÓN No.  
( 000539 )

10 ABR. 2013

**"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la docente investigadora MARÍA TRILLOS AMAYA"**

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio MAUA-13-061, radicado el día 8 de abril de 2013, la docente investigadora adscrita al Museo de Antropología de la Universidad del Atlántico **MARÍA TRILLOS AMAYA**, solicitó permiso remunerado para ausentarse de sus actividades laborales los días 10, 11 y 12 de abril de 2013, con el fin de adelantar diligencias ante la Universidad de los Andes, Ministerio de Cultura y Ministerio de Educación.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

*"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".*

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

**ARTICULO 29. Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

**2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado a la docente investigadora **MARÍA TRILLOS AMAYA**, identificada con la C.C. No. 22.400.932, adscrita al Museo de Antropología de la Universidad del Atlántico, por los días 10, 11 y 12 de abril de 2013, con el fin de adelantar diligencias ante la Universidad de los Andes, Ministerio de Cultura y Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada en el Museo de Antropología y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**

Rectora

